

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
INSTRUCTIVO DE LEGALIZACIÓN PARA ALUMNOS QUE
REALIZARON ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Ley Federal de Educación Art. 61, 62 y 63

Si se realizaron estudios en el extranjero, es necesario que sean reconocidos oficialmente en México; será necesario solicitar el trámite de Revalidación de Estudios ante la SEP reuniendo los siguientes requisitos:

1. Solicitud de Revalidación de Estudios debidamente suscrita. (Forma que le proporcionará la S.E.P.).
2. Original y copia fotostática de los certificados y/o boletas de calificaciones que amparen los estudios realizados en el extranjero. (Estos deberán incluir, entre otros puntos, los periodos en que se cursaron las materias y las calificaciones de las mismas). En los casos en que se pretenda revalidar estudios completos, es decir, por niveles educativos, deberá presentar el diploma o título correspondiente.
3. Original y copia fotostática del Acta de Nacimiento legalizada. En el caso de ser extranjero, se deberá incluir original y copia de la calidad migratoria con que ingresó a territorio nacional.
4. Original y copia fotostática legible del antecedente escolar, debidamente legalizado.
5. Plan y Programas de Estudio cursados y acreditados.
6. Orinal y copia fotostática del pago de derechos vigente, realizado mediante la forma 5 de la S.H.C.P.

Estos documentos deberán contener las siguientes características:

- Estar legalizados por la autoridad competente del país donde se expidieron los documentos. Contener las legalizaciones del Servicio Consular Mexicano o del representante acreditado de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el país de origen, o bien,
- Para los países miembros de la Convención de la Haya, no se requerirá la legalización del estado Mexicano, únicamente el apostille con el sello de certificación.

NOTA IMPORTANTE:

Los certificados, títulos, diplomas, actas de nacimiento y demás documentos que se mencionan, expedidos en un idioma diferente al español, requerirán su traducción por un Perito Traductor Oficial. (Se sugiere la traducción por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores).

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE:

PRIMARIA Y SECUNDARIA

Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto en el D.F.
Parroquia No. 1130, Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez, C.P. 03310
México, D.F.
Horario: 9:00 a 14:00 hrs.
Tels. 3003-1097 y 3003-7500

BACHILLERATO

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
José Ma. Rico No. 221 (Esquina con Moras)
Col. del Valle, C.P. 03100
Horario: 8:00 a 13:30 hrs.
Tels. 3003-1000 y 3003-7500

LICENCIATURA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO

Dirección General de Educación Superior Universitaria
Avenida Universidad Número: 1200
Colonia: Xoco
Delegación: Benito Juárez, C.P. 03300
Ciudad de México
*Por el momento no se cuenta con número telefónico.

La cuota del trámite de Revalidación en S.E.P, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el tiempo máximo de entrega de la resolución es de 20 días hábiles.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

(Revalidación S.E.P.)

www.sep.gob.mx